



DECRETO N° 923

TEMUCO, 17 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10/05/2017 presentada por Navarrete Morales Pamela Romanet.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26250
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE BOUTIQUE
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: SUCURSAL
Dirección Comercial	: GRAL. PEDRO LAGOS N° 561 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	: NAVARRETE MORALES PAMELA ROMANET
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.05.2017
Otorgación N°	: 204
Fecha Otorgamiento	: 10.05.2017
Rol Avalúo	: 127-3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1294675.-